



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 0001052

QUINTERO, 31 MAR. 2017

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en el Art 116 del DFL N° 458 de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcción;
- 2) El certificado de avalúo fiscal rol N° 173-001, correspondiente a inmueble ubicado en calle Viña del Mar N° 3045, de la Comuna de Quintero, de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Quintero;
- 3) El proyecto denominado "Construcción de Terminal de Buses, Quintero", cuya licitación pública fue asignada con ID 4547-29-LR16;
- 4) Memorándum N° 84 de fecha 14 de febrero de 2017, del Director de Obras Municipales, por el cual informa visación favorable de permiso de edificación de la obra que se ejecutará en el inmueble ubicado en calle Viña del Mar N° 3045, de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Quintero y en cual se está desarrollando Proyecto de Construcción de Terminal de Buses, Quintero;
- 5) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República
- 6) Las atribuciones que me confiere el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- a) Que, en el inmueble Rol Avalúo Fiscal N° [REDACTED], se encuentra actualmente en construcción el nuevo terminal de buses de la Comuna de Quintero.
- b) Que, tanto el inmueble antes individualizado como la obra proyectada en el mismo, son de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Quintero
- c) Que, conforme lo establece el Art 116 de la ley General de Urbanismo y Construcción, las obras de construcción, en terrenos municipales, requieren obtención del permiso de edificación, y por ende corresponde efectuar el correlativo pago de derechos, ya que las Municipalidades no se encuentran eximidas de dicha obligación; dicto el siguiente:

DECRETO

1.- PAGUESE permiso de edificación correspondiente a expediente de Solicitud de Permiso de Edificación de Obra Nueva para la propiedad ubicada en calle Viña del Mar N° 3045, Rol de Avalúo [REDACTED] por un valor de \$4.693.996 (cuatro millones seiscientos noventa y tres mil novecientos noventa y seis pesos), correspondiente a terreno de propiedad de la I. Municipalidad de Quintero donde se proyecta la construcción del terminal de buses Quintero.

2. IMPÚTESE, el gasto generado, con cargo a la cuenta Subtítulo 22 ítem 12 Asignación 005, denominada "Derechos y tasas" del presupuesto municipal vigente.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese, en su oportunidad.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MCP/YGS/CA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Asesoría Jurídica
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Secpla



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE